



El CGPJ acuerda la suspensión de la Jueza Coro Cillán imputada por prevaricación

La Comisión Permanente del CGPJ ha acordado la suspensión tras el auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que abría juicio oral contra ella en relación con la administración judicial de la discoteca madrileña Moma. La ley prevé que se proceda a esta suspensión cautelar «cuando se hubiere declarado haber lugar a proceder» contra jueces y magistrados «por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones».

En diciembre de 2011, el Consejo General del Poder Judicial abrió expediente disciplinario a Cillán por la presunta comisión de tres faltas muy graves y una más de carácter grave en relación con la clausura de la discoteca madrileña Moma y la designación de los administradores judiciales de la misma.

Uno de los propietarios de la discoteca denunció ante el Consejo que la Magistrada estaba colaborando con sus socios para conseguir el traspaso del establecimiento. Así, según el denunciante, sus socios le denunciaron por administración desleal y la juez Cillán, de acuerdo con ellos, acordó el precinto del local.

Al día siguiente nombró administradores judiciales y, horas después, siempre según el denunciante, la juez cenó en un restaurante de Madrid con el abogado de sus socios. Posteriormente incluyó entre los administradores judiciales a una persona que tiene relación de amistad con la propia Cillán.

...